

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 260/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Iznájar para el ejercicio económico 2019, conjuntamente con sus bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, demás anexos preceptivos y documentos integrantes del Expediente de su razón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto inicialmente aprobado queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas, significándose que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría-Intervención Municipal.

Asimismo, se hace saber que conforme establece el artículo 169.1 citado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones.

En Iznájar, a 30 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.